UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATO Nº CD 16/2014

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL LOCAL DEL CAMPUS DE LA UNVES – (ID Nro. 283.328)

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO** con domicilio en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por el Ordenador de Gastos Alterno Sr. Abog. Simón Benítez Ortiz, con C.I. N° 443.801, nombrado por Resolución N° 12/2014 del Consejo Nacional de Educación Superior Ley N° 4995/2013, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SBO CONSTRUCTORA de Samuel Barreto Ortellado,** con RUC N° 3393319-7, domiciliada en De la Residenta e/ Constitución y Tacuarí, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL LOCAL DEL CAMPUS LA UNVES** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y LA CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la realización de los trabajos adjudicados en el marco del procedimiento a Contratación Directa N° 18/2014 para Mantenimiento y Reparación del Local del Campus de la UNVES – (ID Nro. 283.328).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta invitación y Anexos;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios;
(d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
(e) Dictamen del Comité de Evaluación;
(f) Resolución de Adjudicación del procedimiento a contratación; y,
(g) Planilla de cuadro de Precios Adjudicados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	240	10	001	04	6.720.000
2014	2	001	01	00	240	10	001	04	5.120.000
2014	2	002	01	00	240	10	001	04	4.160.000
2014	2	003	01	00	240	30	001	04	3.020.000
2014	2	003	02	00	240	30	001	04	7.500.000
2014	2	004	01	00	240	30	001	04	14.500.000
2014	2	005	01	00	240	30	001	04	5.414.000
2014	2	006	02	00	240	30	001	04	7.500.000
2014	2	007	01	00	240	30	001	04	12.000.000
2014	2	008	02	00	240	30	001	04	3.719.400

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283.328.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2014 Mantenimiento y Reparación del Local del Campus de la UNVES, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del

Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 342/2014, de fecha 19 de Noviembre de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 69.653.400.- (Guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos) IVA incluido**.-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	**72102801-001**	**Renovación y/o mantenimiento de Edificios**				
1.1		Cimiento P.B.C 0,40 x 0,60 x 10 ml., incluye excavación	3	m3	425.000	1.275.000
1.2		Mampostería de Nivelación 0.30	3	m2	112.000	336.000
1.3		Aislación Horizontal	10	ml	28.600	286.000
1.4		Mampostería de 0.20 de ladrillo hueco visto 2C de 6 agujeros	45	m2	98.000	4.410.000
1.5		Relleno con mampostería Viga tinglado	10	ml	65.000	650.000
1.6		Pilar de 40 x 40 de ladrillo visto común	12	ml	110.000	1.320.000
1.7		Abrir aberturas de 1 x 2 zona este	8	m2	18.500	148.000
1.8		Balancines con vidrios translúcidos dobles de 1 x 2	6	uni	700.000	4.200.000
1.9		Cielo Raso Blanco de P.V.C.	520	m2	67.400	35.048.000
1.10		Puerta corrediza de vidrio templado ahumado de 1,80 x 2 e= 10 mm	1	uni	3.225.000	3.225.000
1.11		Balancín con vidrio doble zona norte sobre techo de 1 x 9,5	9,5	m2	350.000	3.325.000
1.12		Reparación de Paredes	25	ml	20.000	500.000
1.13		Reparación de Techo	30	m2	25.400	762.000
1.14		Zapata de Hormigón Armado 1,20 x 1,20 x 0,5	0,72	m3	1.520.000	1.094.400
1.15		Pilar de Hormigón Armado de 0,30 x 0,30 x 6	0,55	m3	1.680.000	924.000
1.16		Revoque con hidrófugo zona este	100	m2	32.000	3.200.000
1.17		Instalación eléctrica	1	Gb	8.950.000	8.950.000
Total guaraníes IVA incluido						**69.653.400**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción
1	**Renovación y/o mantenimiento de Edificios**
1.1	**Cimiento P.B.C 0,40 x 0,60 x 10 ml incluye excavación**: se hará con piedra bruta basáltica colocada y trabada con mezcla 1:2:8 (cemento-cal-arena).
1.2	**Mampostería de Nivelación 0.30**: será de ladrillos comunes asentados con mezclas 1:2:8 (cemento-cal-arena). Para paredes de elevación de 0.15 metros corresponde un muro de nivelación de 0.30. Para paredes de elevación de 0,30 corresponde un muro de nivelación de 0.45 metros
1.3	**Aislación Horizontal**: en todas las paredes de elevación sobre la segunda hilada de ladrillos contados a partir del nivel del piso terminado, se colocarán capas aisladoras que consiste en un revoque de 5 mm de espesor perfectamente alisados con mezcla 1:3 (cemento-arena lavada)
1.4	**Mampostería de 0.20 de ladrillo hueco visto 2C de 6 agujero**: los ladrillos deben ser seleccionados, bien cocidos y de color uniforme, los muros deben construirse bien aplomados. La rendija no será superior a 1,5 cm. La mezcla debe prepararse con un dosaje 1:2:10. La pared será vista por dentro y por fuera. Exigiendo un mejor acabado en la colocación y alineación de los ladrillos.
1.5	**Relleno con mampostería Viga tinglado**: se rellenará con mortero 1:3 y con cascote de ladrillo bien mojado.
1.6	**Pilar de 40 x 40 de ladrillo visto común**: ídem ítem 1.4
1.7	**Abrir aberturas de 1 x 2 zona este**: se abrirá en cuatro partes para colocación de balancín.
1.8	**Balancines con vidrios translucidos dobles de 1 x 2**: las aberturas deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas en los planos. Las uniones soldadas no presentarán protuberancias visibles. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirá que sean solo puntos aislados.
1.9	**Cielo Raso Blanco de P.V.C**: se colocarán en el tinglado adjunto a la oficina administrativa y en las oficinas administrativas. Serán de espesor 8 mm. Ancho 20 cm por largo 6 m. Serán sujetos por listón de metal de hierro colocados con tornillos bien seguros y nivelados a la altura de 3 m.
1.10	**Puerta corrediza de vidrio templado ahumado de 1,80 x 2 e= 10 mm**: se colocará a la entrada con buena cerradura.
1.11	**Balancín con vidrio doble zona norte sobre techo de 1 x 9,5:** las aberturas deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas en los planos. Las uniones soldadas no presentaran protuberancias visibles. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirá que sean solo puntos aislados. Y los vidrios serán de 3 mm y translúcidos.
1.12	**Reparación de Paredes**: todas las paredes que se encuentran fisuradas se colocará varillas de 8 mm con concreto.
1.13	**Reparación de Techo**: se levantarán las tejas, tejuelones, se arreglará la gotera y se volverá a colocar el tejuelón y la teja. Se cambiará si el tejuelón o la teja o el maderamen ya no sirve.
1.14	**Zapata de Hormigón Armado 1,20 x 1,20 x 0,5**: se construirá en la esquina donde se encuentra el desprendimiento de la pared para base del pilar. El hormigón a ser utilizado será el 1:2:4.
1.15	**Pilar de Hormigón Armado de 0,30 x 0,30 x 6:** se construirá en la esquina donde se encuentra el desprendimiento de la pared para soporte. El hormigón a ser utilizado será el 1:2:4
1.16	**Revoque con hidrófugo zona este**: la mezcla utilizada será 1:2:10 y el hidrófugo 1:3 + hidrófugo.
1.17	Adecuación y cambio de acometida B.T. Adecuación y cambio de alimentador aéreo con cable pre ensamblado 4x25 mm 2 desde el medidor hasta el tablero tinglado. Modificación de tableros. Alimentación independiente a los AA. Ampliación de carga. Cambio de Llave general (detrás del medidor y tablero).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

El pago de todos los trabajos contemplados en el contrato se efectuarán a través de la presentación de certificados y de la correspondiente factura. El pago será en guaraníes y a crédito, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante y se realizará posterior a la presentación de la factura correspondiente y a la finalización de los trabajos adjudicados a satisfacción de la Convocante, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante.

La presentación de los Certificados deberán realizarse en dos etapas: a fines del mes de noviembre de 2014 y a la finalización de los trabajos requeridos. Las dos Certificaciones deberán estar aprobadas por la Dirección de Obras y Fiscalización de la institución que será la encargada de la medición y cómputo de los trabajos ejecutados. El valor que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO pagará por los servicios solicitados, es el precio conforme la Lista de Precios Ofertados presentada por la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos adjudicados a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los trabajos adjudicados, las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.-

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los trabajos adjudicados no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.-

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".-

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por semana por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es **desde la fecha de suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2014.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo y la ejecución de los trabajos adjudicados se realizarán conforme a lo estipulado en la Orden de Servicio que será emitida por la Convocante. El lugar de realización de los trabajos adjudicados comprende las oficinas administrativas y académicas del Local del Campus de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 25 días del mes de Noviembre del año 2014.

Ing. Samuel Barreto Ortellado
SBO CONSTRUCTORA

Abog. Simón Benítez Ortiz
Ordenador de Gastos Alterno
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae et Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado